

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 0000837/2023 CCA: +6.CB2LGVV

N.Ref:/MVG/cgg

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Identificación del expediente:

Acuerdo Marco (AM) nº 837/2023

- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO.- Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con la memoria de necesidad emitida por el Centro beneficiario del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM de referencia, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE ROQUETAS DE MAR	16	SU.EQ.ELEC.01.02.10 POLÍGRAFO RESPIRATORIO GC: A84812	6

TERCERO.- Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa **PRIM S.A** ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:



LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
16	Oferta base	POLÍGRAFO RESPIRATORIO	3.267,00€

CUARTO.-El objeto de esta contratación es establecer, de forma unificada y homogénea para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, las condiciones para el suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y urgente que permita, mediante contratos basados, a los órganos de contratación indicados anteriormente, adquirir los bienes que deberán ser instalados y realizadas sus puestas en marcha, cuando surja la necesidad y exista la financiación para ello.

QUINTO.- Que "si bien el expediente se tramitó para su financiación fondos REACT-EU, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, a los créditos de autofinanciada, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes"

SEXTO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

SÉPTIMO.- Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con **PRIM S.A**, adjudicataria del lote número 16, lo siguiente:

Nº Lote	GC	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
16	GC-A84812	SU.EQ.ELEC.01.02.10 POLÍGRAFO RESPIRATORIO	HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE ROQUETAS DE MAR	3.267,00 €	6	19.602,00€

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del presente contrato basado en AM.

SEGUNDO. Que la empresa **PRIM S.A.** ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio.

TERCERO. Que el 13 de julio de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa PRIM S.A a través de SIREC-Potal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ			24/07/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJA3JD5M7VRPGMSUBRT2CHSYRATV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



SEGUNDO.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	DESCRIPCION	OFERTA/ BASE/ VARIABLE	CENTRO	IMPORTE UNITARIO (IVA INCLUIDO)	G.C	UNIDADES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
16	POLÍGRAFO RESPIRATORIO	Oferta base	HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE ROQUETAS DE MAR	3.267,00€	A84812	6	19.602,00€

Total, valor estimado: 16.200,00 €

TERCERO.- PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a **19.602,00 €, IVA incluido.**

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
33100000-1 Equipamiento médico	6.0.3.00 MAQUINARIA	1331061980G/41C/60300/04

CUARTO.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será desde la fecha de la presente resolución de adjudicación del contrato basado hasta el 30 de noviembre de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTO.- LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.



La persona responsable del contrato basado es D^a Carmen Gómez Valenzuela, como Directora de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, con objeto de llevar a cabo la coordinación, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato descrito.

SÉPTIMO.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de:

LOTE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO EN MESES
16	SU.EQ.ELEC.01.02.10	12

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVO.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENO.- DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMO.- OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa **PRIM S.A**, el PRIMER contrato basado en el AM n° 837/2023, para el suministro de:

CENTRO	N° DE LOTE	GC	DENOMINACIÓN	N° DE EQUIPOS
HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE ROQUETAS DE MAR	16	A84812	SU.EQ.ELEC.01.02.10 POLÍGRAFO RESPIRATORIO	6



Por el importe de adjudicación de **19.602,00 €**, IVA incluido.

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		24/07/2026	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJA3JD5M7VRPGMSUBRT2CHSYRATV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	